



## REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE LIBRE VENTA (RA. 020/2018)

Las personas naturales y/o jurídicas que deseen solicitar Certificado de Libre Venta para Alimentos y Bebidas de consumo humano, deberán contar con el Registro sanitario vigente para el producto o productos solicitados y debe presentar los siguientes documentos:

### a) Requisitos Generales

1. Carta de solicitud de aprobación de etiquetas (se recomienda utilizar el formato establecido).
2. Formulario de solicitud de certificado de libre venta debidamente llenado

Las Jefaturas Departamentales, podrán solicitar otros requisitos documentales, siempre y cuando se encuentren plenamente justificados.

### b) Pago de Tasa por el Servicio de Emisión del Certificado de Libre Venta

Las Tasas aplicables al presente reglamento se encuentra detallada en el N° de servicio 27, del punto 1.2 Inocuidad Alimentaria, parágrafo 1 (Tasas Fijas de Prestación de Servicio) del Anexo de la Ley 830 de 06 de Septiembre de 2016.

